Derechos y Deberes de los Pacientes

Facultad de Odontología | Universidad Nacional de Colombia

En la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia, la atención en salud oral integra asistencia, docencia, investigación, innovación y compromiso con la sociedad, dentro de un escenario docente-asistencial seguro, humanizado, ético y respetuoso de la dignidad y autonomía de las personas.

Los derechos y deberes presentados a continuación se enmarcan en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, la Resolución 229 de 2020, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud y los principios propios de la Universidad Nacional de Colombia.

DERECHOS DE LOS PACIENTES

Como paciente de la Facultad de Odontología usted tiene derecho a:

1 Atención digna y humanizada

Recibir un trato respetuoso, digno, cortés y libre de cualquier forma de discriminación por razones de edad, sexo, identidad de género, orientación sexual, etnia, condición económica, discapacidad, religión, nacionalidad o cualquier otra condición.

2 Atención segura y de calidad

Recibir una atención integral basada en criterios científicos, éticos y de seguridad del paciente, prestada por estudiantes bajo la supervisión permanente de docentes y especialistas, o directamente por profesionales de la Facultad, según corresponda.

3 Información clara y suficiente

Recibir información clara, comprensible y oportuna acerca de:

- Su estado de salud.
- El diagnóstico.
- El plan de tratamiento.
- Riesgos y beneficios.
- Alternativas terapéuticas.
- Pronóstico.
- Costos, cuando aplique.

4 Atención en un escenario docente- asistencial

Conocer que la atención se desarrolla en una institución universitaria donde participan estudiantes de pregrado y posgrado bajo la supervisión permanente de docentes, garantizando que el proceso formativo no afecte la calidad ni la seguridad de la atención.

5 Consentimiento informado

Aceptaro rechazar los procedimientos propuestos después de recibir información suficiente para tomar decisiones libres y autónomas.

6 Participar en las decisiones sobre su atención

Expresar sus preferencias, resolver inquietudes y participar activamente en las decisiones relacionadas con su tratamiento.

7 Confidencialidad y protección de datos

Que su historia clínica, imágenes diagnósticas, fotografías, registros y demás información personal sean tratados con estricta confidencialidad, conforme a la legislación vigente.

8 Presentar sugerencias, peticiones, quejas, reclamos o felicitaciones

Utilizar los canales institucionales para expresar su opinión sobre la atención recibida y obtener respuesta dentro de los términos establecidos.

9 Seguridad del paciente

Recibir atención conforme a las políticas institucionales de seguridad del paciente, bioseguridad y gestión del riesgo.

10 Educación para el cuidado de la salud oral

Recibir orientación para la prevención de enfermedades, el autocuidado y la promoción de hábitos saludables.

11 Continuidad de la atención

Recibir continuidad en su proceso de atención de acuerdo con las condiciones clínicas, académicas y administrativas de la Facultad.

12 Respeto por sus creencias y valores

Ser atendido respetando sus valores culturales, religiosos y personales, siempre que estos no comprometan la seguridad del tratamiento.

DEBERES DE LOS PACIENTES

Como paciente de la Facultad de Odontología usted se compromete a:

1. Brindar información veraz, completa y oportuna sobre su estado de salud, antecedentes médicos y medicamentos que consume.
2. Tratar con respeto y consideración a estudiantes, docentes, profesionales, personal administrativo y demás usuarios.
3. Asistir puntualmente a las citas programadas o cancelarlas con la debida anticipación cuando no pueda asistir.
4. Cumplir las recomendaciones e indicaciones suministradas por el equipo tratante.
5. Cumplir las normas institucionales de bioseguridad y seguridad del paciente.
6. Cuidar las instalaciones, equipos y recursos de la Facultad.
7. Presentar oportunamente la documentación requerida para la atención.
8. Informar cualquier cambio en su estado de salud durante el tratamiento.
9. Respetar el carácter docente-asistencial de la Facultad, comprendiendo que su atención hace parte de procesos académicos desarrollados bajo supervisión docente.
10. Autorizar, cuando corresponda, el uso académico de imágenes o registros clínicos, garantizando siempre la confidencialidad y la protección de su identidad.
11. Hacer un uso responsable de los servicios institucionales, favoreciendo el acceso oportuno de todos los pacientes.